



CAPÍTULO XVIII.

1862—1864.

LA ESCLAVITUD.—LA EMANCIPACION DE LOS ESCLAVOS.

Opiniones del Gobierno sobre la esclavitud.—La orden del general Fremont.—Carta del Presidente.—Informe del Secretario de la Guerra Mr. Cameron.—Rectificacion del Presidente.—Carta de Mr. Horacio Greeley.—Contestacion de Mr. Lincoln.—La diputacion de Chicago es admitida en audiencia por el Presidente.—Proclama de Abraham Lincoln.—Causas á que se achacó su aparicion.—Segunda proclama del Presidente.—Emancipacion de los esclavos.—Proposicion de Mr. Lincoln.—Debates.—Se aprueba el *bill* de compensaciones.—El *bill* de Mr. Arnold.—Discusion violenta.—El *bill* de confiscacion.—La oposicion democrática.—El discurso de Juan Law.—Aprobacion del *bill* definitivo.—Educacion de los negros.—Se aprueba el *bill* de Mr. Grimes con la enmienda propuesta por Mr. Wilson.—Los negros admitidos en el ejército de la Union.—El general Hunter ordena su reclutamiento.—Interpelacion del gobernador Wickliffe.—Respuesta del general Hunter.—Se autoriza á Saxton para que arme á los negros.—El general Phelps propone su admision en el ejército.—Decreto de Jefferson Davis.—El Congreso XXXVIII.—Se aprueba el alistamiento de los negros.—Censura de los demócratas.—El gobernador Andrew organiza dos regimientos.—Nueva-York se adhiere al proyecto.—Beauregard y Jefferson Davis condenan la admision de negros en el ejército federal.—El Congreso Confederado impone la pena de muerte á los esclavos que hagan armas contra el Sur.—El Presidente Lincoln resuelve ejercer represalias.—Su orden general.—Preocupaciones contra la raza negra.—Reclutamientos.—Sus servicios y cualidades.

Al estallar la guerra civil, los hombres de la Union abrigaban la esperanza de terminarla felizmente sin alterar en lo mas minimo los principios fundamentales que invocaban los defensores de la esclavitud, y Mr. Lincoln, mas que ninguno, mostrábase ansioso por obtener este resultado, sobre todo al ver la actitud vacilante de alguno de los Estados esclavos, especialmente de Kentucky, al que deseaba atraer á la causa de la Union por lo mismo que parecia inclinarse en favor del Sur. Tanto es así, que Mr. Seward, en un despacho dirigido á Mr. Dayton, nuevo ministro de la Union en la corte de Francia, le decia, entre otras cosas, que la guerra civil no tenia razon de ser, y que era inútil é irracional toda vez que los territorios permanecerian en el mismo Estado, fuera cual

fuese el resultado de la lucha, y que lo mismo sucederia con la esclavitud, pues los derechos de los Estados y de sus habitantes quedarian sujetos á las mismas leyes y formas de la administracion, sin que se alterasen en nada sus costumbres, sus hábitos y sus instituciones.

Todos los jefes y oficiales del ejército regular, que habian sido alumnos de West Point, abundaban en las mismas opiniones respecto á la esclavitud, como lo probó su conducta al encargarse de los respectivos mandos que se les confirió en el ejército. Solo los oficiales voluntarios fueron los que no consideraron la cuestion de la esclavitud bajo el mismo punto de vista, bien es verdad que en la sucesiva marcha de los acontecimientos de la guerra, ocurrieron diversos

casos con los esclavos que corrian á refugiarse en las líneas de los federales, casos que comenzaron luego á repetirse con tal frecuencia, que obligaron á Butler y otros jefes á dirigir consultas al Gobierno para averiguar cómo se debería proceder con los fugitivos.

Poco despues de la batalla de Bull-Run, y cuando se hubo reunido el Congreso, la opinion pública sabia ya á qué atenerse respecto á la cuestion de la esclavitud, pero iban surgiendo dificultades á cada paso y era preciso que el Gobierno adoptase alguna medida para que todos supieran de una vez á qué atenerse en tan importante punto. La orden espedida algun tiempo antes por el general Fremont, jefe del departamento militar de Missouri, en la que prevenia, «que los bienes y propiedades de toda clase de habitantes de dicho Estado, que hicieran armas contra la Union, ó tomasen una parte activa con los enemigos, quedarian confiscados para el uso público,» habia obligado al Presidente á escribir á dicho jefe, manifestándole que era preciso retirar ó modificar dicha orden por no estar conforme con el acta del Congreso aprobada en 6 de agosto de 1861; pero como los casos de esta naturaleza se repetian con mucha frecuencia, deseaba Mr. Lincoln adoptar cuanto antes una resolucion á fin de que los jefes no se estralimitaran de sus atribuciones, ni tuviesen tampoco que hacer consultas á cada paso.

El general Cameron, Secretario de la Guerra, era uno de los que insistian con mas empeño en reconocer que la esclavitud podia considerarse como el mayor enemigo de la Union, y que por lo tanto se la debía combatir sin tregua. En el informe anual que habia dirigido al Presidente algun tiempo antes, alegaba poderosas razones en apoyo de su aserto, y decia entre otras cosas lo siguiente:

«Inútil será para el Gobierno continuar la guerra ó abrigar la esperanza de combatir á sus enemigos, si no hace uso de todos los medios legales que estén á su alcance. El derecho de apoderarse de los esclavos es tan legitimo como el de tomar forraje en el campo, algodon en los almacenes, ó armas en las fábricas, pues dejar al enemigo en posesion de todo eso seria una insigne locura, como lo es tambien respetar sus esclavos, que les sirven mucho mas que el forraje, el algodon y otros efectos. Semejante política seria un verdadero suicidio nacional. Lo que ha de hacerse con los esclavos, es una cuestion que el tiempo ha de resolver, y lo único que puede asegurarse por ahora, es que el Gobierno deberá dejarlos en libertad mas tarde ó mas temprano, pues seria inútil conservarlos como prisioneros de guerra. El espíritu de propia conservacion impone al Gobierno el deber de emplear á los esclavos del modo mas conveniente para reprimir la insurreccion, restableciendo la autoridad de aquel, y si se llegare á probar que esos esclavos son capaces de tomar las armas á fin de prestar sus servicios en el ejército, convendrá equiparlos y disciplinarlos para reforzar nuestras filas.

»De todos modos, y hágase lo que quiera de ellos, claro está que el Gobierno no debe permitir que sigan por mas tiempo reducidos á la servidumbre forzosa, pues el esclavo del amo rebelde que presta sus servicios en favor de una justa causa, adquiere un título para que se le ponga en libertad y se le proteja.»

Mr. Lincoln examinó detenidamente este informe, y antes de presentarlo, sustituyó la última parte con el siguiente párrafo:

«Es una cuestion grave el resolver lo que deberá hacerse con esos esclavos abandonados por sus amos, pues su número va siendo

ya muy considerable, y es de presumir que lo será aun mucho mas. ¿Qué ha de hacerse con ellos? Entregarlos á sus amos para que luego se armasen contra nosotros y adquiriera así mayores proporciones la rebelion, no seria equitativo ni justo, tanto mas cuanto que podriamos utilizar sus servicios, disminuir así los recursos de nuestros enemigos y combatir con mas ventaja las tendencias á la insurreccion.

»El Congreso, en su superior inteligencia y sabiduria, podrá resolver, una vez terminada la guerra, lo que debe hacerse con los esclavos de los rebeldes, y es seguro que los representantes del pueblo defenderán los derechos que confiere la Constitucion del pais á los propietarios que hayan permanecido fieles al Gobierno.»

El dia 19 de agosto, Mr. Horacio Greeley escribió una estensa carta al Presidente manifestándole, entre otras cosas, que cuanto mas tiempo se tardara en atacar de frente á la esclavitud, mas se prolongaria la lucha y aumentarían los peligros para la Union, y que si no se adoptaba el medio de utilizar los servicios que podian prestar los negros durante la guerra, seria muy difícil combatir á los enemigos del Gobierno, que no dejaban de contar con poderosos elementos.

Contra lo que se esperaba, el Presidente contestó á la carta de Mr. Greeley con otra muy atenta, y sin duda con el objeto de dar á conocer sus opiniones sobre la grave cuestion que se debatía, espresábase en los siguientes términos:

«Muy señor mio: Acabo de leer vuestra carta de 19 del corriente agosto, que me habeis dirigido por conducto del *New-York Tribune*. No es mi ánimo dejar á ninguno en duda acerca de la política que me pro-

pongo seguir; mi deseo es salvar á la Union sin faltar á los principios constitucionales, y podeis estar seguro de que cuanto antes se restablezca la autoridad nacional, antes se conseguirá el objeto apetecido.

»Hay algunos que quieren conservar la Union respetando la esclavitud al mismo tiempo, y no falta quien desea desaparezcan ambas cosas si ha de faltar una de ellas, pero yo no soy de ese modo de pensar. *Mi principal objeto es conservar la Union sin atacar ni proteger la esclavitud.*

»Todo lo que yo hago en la cuestion que nos ocupa, lo hago porque creo que favorece nuestra causa, y cuando no consiento alguna cosa, es porque me parece que no redundará en beneficio de aquella.

»Trataré de corregir los errores cuando los reconozca como tales, y adoptaré nuevas medidas cuando en mi juicio sean mas oportunas para conseguir el fin.

»Os he dicho cuáles son mis opiniones, y ahora solo me resta añadir que yo desearia que todos los hombres fuesen libres.

»Vuestro afectísimo,

»*Abraham Lincoln.*»

Pocos dias despues fué á visitar al Presidente una diputacion de Chicago é Illinois, cuyo único objeto era recomendar con la mayor eficacia á Mr. Lincoln que adoptara una vigorosa política de emancipacion, alegando que esta haria muy buen efecto en Europa, y justificaria las medidas que se tomaran para proteger á los oprimidos y sofocar cuanto antes la rebelion. Mr. Lincoln recibió á los comisionados con la mayor benevolencia, dirigiéndoles un breve discurso que terminaba con estas palabras:

«Graves dificultades me han impedido hasta aquí obrar tal como deseais, y si bien no he resuelto aun publicar una proclama de-

clarando libres á los esclavos, es porque me parece indispensable estudiar muy detenidamente este asunto. Puedo aseguraros, no obstante, que me ocupo de él dia y noche porque deseo resolver la cuestion lo mas pronto posible. Por lo demás, ya os he dicho cuáles son mis opiniones, y espero apreciéis mi franqueza en lo que vale.»

Terminada la audiencia, retiróse la diputacion ofreciendo su apoyo á Mr. Lincoln, pero antes de que hubiese tenido tiempo de llegar á Chicago para dar cuenta de su cometido á sus constituyentes, causó el mayor asombro tanto á los amigos como á los enemigos del Gobierno la siguiente proclama publicada por orden del Poder ejecutivo sin que hubiera mediado anuncio alguno ni aun en las regiones oficiales.

«Yo, Abraham Lincoln, Presidente de los Estados-Unidos y comandante en jefe del ejército y de la armada, proclamo y declaro por la presente, que así hasta aquí como en lo sucesivo se ha continuado y se continuará la guerra con el objeto de restablecer prácticamente las relaciones constitucionales entre la Union y cada uno de los Estados donde se han suspendido aquellas.

»Que es mi intencion recomendar al Congreso en la próxima legislatura que adopte una medida, cuyo objeto será conceder una compensacion pecuniaria á los Estados que, no habiendo tomado parte en la rebelion contra el Gobierno, hayan sufrido perjuicios por aceptar voluntariamente la abolicion inmediata ó gradual de la esclavitud en sus límites respectivos.

»Que para colonizar en el continente ó en otro punto á los individuos de la raza africana, previo su consentimiento y el del Gobierno, se harán cuantos esfuerzos sean necesarios.

»Que el dia 1.º de enero del año de Nues-

tro Señor de 1863, todos los individuos que se consideren como esclavos en cualquier Estado rebelde, serán declarados libres para siempre, y en su consecuencia el Gobierno ejecutivo de la Union, así como todas las autoridades militares y navales, reconocerán la libertad de dichas personas sin cometer acto alguno que pueda coartarla ó reprimirla.

»El 1.º de enero citado, el Poder ejecutivo designará por medio de una proclama cuáles son los Estados rebeldes, y si uno de estos estuviere en dicho dia representado en el Congreso por miembros elegidos por una mayoría, se entenderá, á falta de pruebas contrarias, que deja de tomar parte en la rebelion.

»Convendrá tener presente un acta del Congreso, titulada: «Acta para introducir un artículo adicional de guerra,» aprobada en marzo de 1862, y que á la letra dice así:

«El Senado y la Cámara de Representantes de los Estados-Unidos de América, reunidos en Congreso, han resuelto que se promulguen las siguientes disposiciones como artículo adicional de guerra, y las cuales se cumplirán estrictamente.

»Seccion 1.ª Se prohíbe á todo oficial ó persona que se halle al servicio del ejército de los Estados-Unidos, emplear fuerzas de su respectivo mando para devolver los esclavos fugitivos á sus dueños. Todo oficial que desobedeciere esta orden, será sometido á un consejo de guerra y privado de su empleo.

»Seccion 2.ª Este artículo tendrá fuerza de ley desde el momento de su publicacion.

»Asimismo se tendrán presentes las Secciones 9.ª y 10.ª de un acta titulada: «Acta para reprimir la insurreccion, castigar la traicion y confiscar los bienes y propiedades de los rebeldes,» aprobada en julio de 1862, y que á la letra dice así:

»Seccion 9.ª Los esclavos de las personas que hayan tomado parte en la rebelion contra los Estados-Unidos, ó que la apoyaren de un modo cualquiera, y que abandonaran á sus dueños, refugiándose á las líneas del ejército federal, se considerarán como prisioneros de guerra, declarándoseles libres para siempre. En el mismo caso se hallan los esclavos que pidieran proteccion al Gobierno de los Estados-Unidos, ó se encontrasen en las localidades ocupadas antes por los rebeldes.

»Seccion 10.ª Se previene asimismo que á ningun esclavo que se fugase de un Estado ó territorio á otro, se le podrá privar en modo alguno de su libertad, escepto en el caso de crimen ú ofensa contra las leyes, ó á menos que el reclamante preste juramento de que aquel le es deudor de su trabajo, y que no ha hecho armas contra los Estados-Unidos de ningun modo. Se prohíbe á todo aquel que se halle al servicio del ejército ó de la armada de los Estados-Unidos, bajo la pena de perder su destino, decidir por sí sobre la validez de la queja producida ó restituir el fugitivo al reclamante.

»Y por la presente prevengo y ordeno á todas las autoridades así civiles como militares, que hagan observar y cumplan las disposiciones contenidas en este decreto.

»El Poder ejecutivo recomendará en tiempo oportuno que á todos los ciudadanos de la Union que hayan permanecido fieles al Gobierno, se les abonen daños y perjuicios por las pérdidas que sufrieran antes de restablecerse las relaciones constitucionales.

»Hecho en la ciudad de Washington el dia 22 de setiembre del año de Nuestro Señor de 1862, octogésimo séptimo de la Independencia de los Estados-Unidos.

»ABRAHAM LINCOLN.»

Se ha dicho que este documento apareció

mas pronto de lo que se esperaba, merced á las sugerencias de los embajadores de la Union en las córtes de Europa, pues se creia inminente el reconocimiento de la Confederacion, pero otros aseguran que el Presidente estaba ya resuelto á seguir esta política algunas semanas antes de publicarse la proclama. Lo mas probable es que el Presidente esperara, para publicar este documento, saber el resultado de la lucha en Maryland, la cual terminó con la batalla de Antietam.

Es de presumir que desde un principio, muchos hubieran votado por la paz, así como tambien contra la emancipacion, pero poco á poco todos fueron convenciéndose que solo podria reprimirse la rebelion atacando directamente la esclavitud. Sin embargo, bien pudiera ser que el Presidente Lincoln fuese el primero en reconocerlo así, y hubiera resuelto de antemano decretar la emancipacion arrostrando todas sus consecuencias.

Abraham Lincoln no era hombre capaz de retroceder una vez tomada su determinacion, aun cuando comprendiese que no habian de ser inmediatos los resultados de su política, y así es que en el dia prefijado publicó su segunda proclama, concediendo la libertad absoluta á los esclavos. Hé aquí su contenido:

«Considerando que el dia 22 de setiembre del año de Nuestro Señor de 1862, se ha publicado por el Presidente de los Estados-Unidos una proclama que dice entre otras cosas lo siguiente:

»Que desde el 1.º de enero del año de Nuestro Señor de 1863, todos aquellos detenidos como esclavos en un Estado cualquiera, ó en una parte de este, cuya poblacion se haya rebelado contra el Gobierno de los Estados-Unidos, serán declarados libres para siempre;

»Que el Gobierno de los Estados-Unidos, incluso las autoridades militares y civiles,